

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 1 2 Mar 2015

DECRETO EXENTO № 2.352

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento № 1.798 de fecha 24 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública № 2595-5-LE15, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-5-LE15, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", el oferente DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COMPUTACIONALES LIMITADA, Rut Nº 77.798.600-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública Nº 2595-5-LE15, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al oferente DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COMPUTACIONALES LIMITADA, Rut Nº 77.798.600-7, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$6.522.228.- Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-04-009 (1-1-1) "Insumos, Repuestos y Otros Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes;

NDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL